



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE MINAS

31/07/2020



EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

El señor **JAIME ALONSO CORREA VALDÉS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 71.598.421, es titular del Contrato de Concesión Minera radicado con el No. **KHC-14481**, el cual tiene como objeto la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **MAGNESITA (O GIOBERTITA) DE CARBONATO DE MAGNESIO ÓXIDO DE MAGNESIO NATURAL**, ubicado en jurisdicción del municipio de **LA ESTRELLA** del Departamento de Antioquia, suscrito el 31 de octubre de 2011, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 12 de mayo de 2014, con el código **KHC-14481**.

Que la Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia dicto la Resolución 2019080009378 del 25 de noviembre 2019

“(…) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR BAJO PREMIO A MULTA acorde con lo dispuesto en los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 111 de la Ley 1450 de 2011 y la Resolución N° 91544 de 24 de diciembre de 2014, al señor **JAIME ALONSO CORREA VALDÉS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 71.598.421, titular del Contrato de Concesión Minera radicado con el No. **KHC-14481**, el cual tiene como objeto la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **MAGNESITA (O GIOBERTITA) DE CARBONATO DE MAGNESIO ÓXIDO DE MAGNESIO NATURAL**, ubicado en jurisdicción del municipio de **LA ESTRELLA** del Departamento de Antioquia, suscrito el 31 de octubre de 2011, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 12 de mayo de 2014, con el código **KHC-14481**, para que en plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue lo siguiente:

- Acto administrativo que otorga la Licencia Ambiental o documento que certifique el estado del trámite adelantado ante la autoridad ambiental competente.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al señor **JAIME ALONSO CORREA VALDÉS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 71.598.421, titular del Contrato de Concesión Minera radicado con el No. **KHC-14481**, el cual tiene como objeto la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **MAGNESITA (O GIOBERTITA) DE CARBONATO DE MAGNESIO ÓXIDO DE MAGNESIO NATURAL**, ubicado en jurisdicción del municipio de **LA ESTRELLA** del Departamento de Antioquia, suscrito el 31 de octubre de 2011, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 12 de mayo de 2014, con el código **KHC-14481**, para que en plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación de este acto administrativo, allegue lo siguiente:

- La corrección, aclaración o modificación del Formato Básico Minero Semestral – FBM del año 2014, atendiendo al numeral 2.3.1. del Concepto Técnico de Evaluación Documental No. **1273505** del día 26 de agosto de 2019.
- La corrección, aclaración o modificación del Formato Básico Minero Anual – FBM del año 2018, atendiendo al numeral 2.3.2. del Concepto Técnico de Evaluación Documental No. **1273505** del día 26 de agosto de 2019.
- La corrección, aclaración o modificación de la Póliza Minero Ambiental, atendiendo al numeral 2.4. del Concepto Técnico de Evaluación Documental No. **1273505** del día 26 de agosto de 2019.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS

ARTÍCULO TERCERO: DAR POR TERMINADO el proceso sancionatorio iniciado por el requerimiento bajo apremio de multa, realizado a través del Auto No. **2018080006389**, del 10 de octubre de 2018, notificado personalmente el 04 de diciembre de 2018, ejecutoriado el 05 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO CUARTO: APROBAR dentro de las diligencias del Contrato de Concesión Minera No. **7130** y de conformidad con lo señalado por el Concepto Técnico de Evaluación Documental No. **1273505** del día 26 de agosto de 2019, lo siguiente:

- El pago por concepto de canon superficiario correspondiente a la primera anualidad de la etapa de exploración.
- Los Formularios de Declaración de Producción y Liquidación de Regalías correspondiente al II, III y IV trimestre de 2018, para el mineral de magnesita, presentados en ceros por el Titular Minero..
- Los Formularios de Declaración de Producción y Liquidación de Regalías correspondiente al I y II trimestre de 2019, para el mineral de magnesita, presentados en ceros por el Titular Minero.
- El Formato Básico Minero (FBM) semestral correspondiente al año 2018.
- El Formato Básico Minero (FBM) semestral correspondiente al año 2019.

ARTÍCULO QUINTO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO al titular minero el Concepto Técnico de Evaluación Documental No. **1273505** del 26 de agosto de 2019.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR personalmente al (los) interesado (s) o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible proceder con la notificación por edicto en los términos de ley.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
DORA ELENA BALVIN AGUDELO --- Secretaria de Minas."

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 03 de agosto del 2020 a las 7:30 am y se desfija el día 10 de agosto de 2020, a las 5:33p p.m.

MARIA VICTORIA AGUDELO
AUXILIAR ADMINISTRATIVA
Secretaría de Minas

